

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA AUXILIO JUDICIAL Y  
CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S. A

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social y en el Art. 291 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2019.

1.- He examinado el balance general de la COMPAÑIA AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S. A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi examen.

2.- Mi examen fue efectuado de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que un examen de auditoria sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación del control interno contable; de los principios de contabilidad utilizados y de las situaciones importantes presentadas por la Gerencia General, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

3.- En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑIA AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S. A. al 31 de diciembre del 2019.

4.- De conformidad con las disposiciones legales establecidas tanto en la Ley de Compañías, como en el Estatuto, he revisado que los administradores han cumplido con las Normas Legales, Reglamentarias, Estatutarias, así como, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Además, se ha revisado la forma en que se mantiene la correspondencia; el libro de actas; el libro de acciones y accionistas, y, el libro de expedientes.

De esta manera cumpla con el encargo otorgado a mi persona, conforme a la Ley.

Atentamente



Lic. Javier Estévez

AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S. A.  
COMISARIO